

Güíiles ene desorden, en el Mayo pue lo
se ha operado por dho Fr. J. de Llanguel
con Decreto fin; y si a tenido de otras ga-
rías, y fijos Pausinos que que se deban
de presentar en el Fabanal que correspon-
da; en su Atenion; Suplicia del Fr. Alcal
y Mayo se salda al Andra alegre L. 1000
Immaculada, y en su Vista, avisan lo mas
correspondiente.

El Fr. Miguel Amíos Draga= D. P., que
que en quanto a la actividad, y succionaria
de los Miguel Arcenos S. I. lo tiene por
cazaz para el servicio de este. Similes
puey le conste comprenderle ninguna
dulzura de las que representan en otra como
orden de Infante; y por lo que despues
de tanto del dho, no le parecer otra
a los, despues de esto estan toda dia de
terminadas, ni admindo, por los d. de la M.
Camara, y el privilegio de la D. y dala
que da May. Concedio en la Ciudad de San
Juan Puerto, pueblos lo rinden Interrogado
en dho no puebla el dho, y no es su
D. Interrogado a las personas, y aña-
de, que en Atenion a los Incomodos
y dittamientos que se han de oracionar
han practicado. como se oyo dito consta
y de Alcueros dho. Suplicaba ademas
tribuir el dho el sacerdotal sueldo
Gidencia que por este fueran. y e